

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, a cargo de la Dra. Elsa Monella, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja, hace saber que en los autos: "CORIA, LYDIA CORINA s/Quiebra", Expte N° 278/10, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es: lunes a viernes: de mañana de 9 a 12 horas y por la tarde de 18 a 21 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Santa Fe, 2 de Mayo de 2.010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 103375 Jun. 18 Jun. 25

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, a cargo de la Secretaria Viviana E. Naveda Marcó, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RIVERO SERGIO RUBEN s/Quiebra", Expte. N° 549/09, en fecha 11/06/10, se ha procedido a la declaración de quiebra del Sr. Sergio Rubén Rivero; apellido materno López; D.N.I. N° 18.069.441; argentino; casado; domiciliado realmente en La Pampa 6071 y con domicilio legal constituido en calle 4 de Enero 1148 Dpto. 3 "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 5 de agosto de 2.010 inclusive. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 103389 Jun. 18 Jun. 25

En los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/VIVAS ROBERTO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1340/09, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, el Sr. Juez Dr. Gustavo Alejandro Ríos, ha dispuesto citar a los deudores Roberto Daniel Vivas y Marcela Alejandra Vivas de Vivas y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. El inmueble objeto de autos se encuentra inscripto bajo el N° 65024, F° 1141 T° 286 Par, de fecha 01/08/95 del Registro General Dpto. Las Colonias, a nombre de Vivas Roberto Daniel y Vivas de Vivas Marcela Alejandra, cuya descripción conforme título es "un inmueble ubicado en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Depto Las Colonias de esta Pcia. de Santa Fe que según el Plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por la Agrimensora Alicia G. Tomasella e inscripto la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia el 27 de Julio de 1995 bajo el N° "124.016", se individualiza como Lote I de la manzana letra "B", se ubica en la intersección de las calles Boulevard General Risso

Patrón al Sud y Mendoza al Oeste, mide diez metros en su frente Sud con igual medida de contrafrente al Norte; veinte metros en su otro frente al Oeste, con igual medida en su lado Este; encierra una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: al Sud:, con Boulevard General Risso Patrón; al Oeste con calle Mendoza; al Norte, con parte del lote 12 y al Este, con el lote 2; todos del mismo plano de mensura. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 103391 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, en los autos caratulados: FABBRO SERGIO FABIAN s/Quiebra. Expte. N° 481/10, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de junio del año 2010. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sergio Fabián Fabbro, D.N.I. 21.489.028, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Aristóbulo del Valle 5118, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Suipacha 2831, de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 16 de junio de 2010 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de julio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 9 de septiembre de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de octubre de 2010 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de junio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 103386 Jun. 18 Jun. 25

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los Autos: PIEDRABUENA, ROSA LEONOR s/Quiebra. Expte. N° 368/10, en fecha 11/06/10 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rosa Leonor Piedrabuena, de apellido materno López, D.N.I. N° 5.699.648, argentina, soltera, mayor de edad, viuda, jubilada y pensionada, domiciliada realmente en Fonavi Centenario, Manzana 10 Dto. 2, 2° Piso, escalera 1 y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 5/08/10 inclusive. Secretaría, 11 de junio de 2010. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 103388 Jun. 18 Jun. 25

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los Autos: TOGNOLO MELINA DANIELA s/Quiebra. Expte. N° 395/10, en fecha 11/06/10 se ha procedido a la declaración de quiebra de Melina Daniela Tognoli, de apellido materno Alem, D.N.I. N° 30.075.674, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Barrio El Pozo, Torre 12 Piso 7, Dto. A y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2589 Piso 2, oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 5/08/10 inclusive. Secretaría, 11 de junio de 2010. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.
S/C 103385 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "CORDERO RODRIGO JAVIER s/Quiebra", Expte. N° 483/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Cordero Rodrigo Javier, D.N.I. N° 23.738.150, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno Rossi, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje 205/70 (sin nombre) 3954 manzana 16 vivienda 15 del Barrio Rene Favalaro de Santa Fe, y legalmente en San Martín 2171 Loc. 80 2° Piso de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 10 de Junio de 2010. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24.522). Fdo. Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.
S/C 103397 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en autos "OLIVERAS HERNAN VICTOR s/Quiebra", Expte. N° 38/10, se ha ordenado lo siguiente: Hágase saber que ha sido designado Síndico en autos el C.P.N. Juan Carlos D´Andrea, con domicilio en calle Mitre N° 3341 de la ciudad de Santa Fe, quién atenderá a los Sres. acreedores a los fines de la recepción de las demandas de verificación de sus acreencias los días lunes, martes, miércoles y jueves en el horario de 17 a 20 hs. en el domicilio antes consignado y hasta el 20 de Julio de 2010 inclusive TE. N° 4.538.315 anticipar visita, conforme a las prescripciones del art. 32 L.C.Q. Disponer la publicación del presente Edicto durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 L.C.Q. Fdo. Dra. Boleas (Jueza), Beatriz

Forno de Piedrabuena, secretaria.
S/C 103403 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "PEDROSO GRACIELA NATIVIDAD s/Quiebra", Expte. N° 1537/09; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) de lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Mayo 2.010. Fijase hasta el día 25/06/10 como nuevo plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. Desígnase el día 24/08/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual y el día 06/10/10 el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria. El Síndico actuante es C.P.N. Edgardo Hugo Panicali y su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves en el horario de 16 a 20 hs. Sin previo pago (Art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Secretaría Se autoriza diligenciar el presente al Síndico: C.P.N. Edgardo Hugo Panicali. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 103431 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se hace saber que en los autos: "ROMERO HORACIO s/Quiebra", Expte. 1397/06, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución complementario. Santa Fe, 4 de Junio de 2.010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 103402 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 23 de Las Rosas, a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados BANCO MACRO S.A. c/VENTURA HORACIO ANGEL s/Demanda Cobro de Pesos", Expte. N° 467/08, se han dictado las siguientes providencias: Las Rosas, 02/02/09. Por presentado, con domicilio legal constituido y, a mérito del Poder General que en fotocopia acompaña y se agrega. Otórguesele la participación que por derecho les corresponda. Por promovida Demanda de Cobro de Pesos que se expresa y, a solicitud de la parte actora, tramitará por el procedimiento ordinario. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguesele fotocopias auténticas en autos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Intímese a la actora para que acompañe boleta colegial y reponga el sellado a su cargo (\$ 7,13) y hágase saber a la parte demandada que en su primera presentación deberá abonar el 50% de las tasas judiciales (\$ 7,13) atento lo dispuesto por los arts. 228 inc. a) y 241 del Código Fiscal, todo ello bajo los apercibimientos del Art. 244 del mismo cuerpo legal. Notifíquese por cédula; y "Las Rosas, 17/12/09. Por presentado, con domicilio legal constituido y, a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Téngase presente la fusión denunciada y procédase al cambio de carátula. Notifíquese por edictos, conjuntamente con el primer proveído de trámite. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo, Dr. Oscar Estelrich.

\$ 17,50 103308 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 23 de Las Rosas, a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: BANCO MACRO S.A. c/VENTURA HORACIO ANGEL s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 465/08, se han dictado las siguientes providencias: Las Rosas, 02/02/09. Por presentado, con domicilio legal constituido y, a mérito del Poder General que en fotocopia acompaña y se agrega. Otórguesele la participación que por derecho les corresponda. Por promovida la Demanda Ejecutiva que se expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y déjese copia certificada en autos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Intímese a la actora para que acompañe boleta colegial y reponga el sellado a su cargo (\$ 52,74) y hágase saber a la parte demandada que en su primera presentación deberá abonar el 50% de las tasas judiciales (\$ 52,74) atento lo dispuesto por los Arts. 228 inc. a) y 241, del Código Fiscal, todo ello bajo los apercibimientos del Art. 244 del mismo cuerpo legal. Notifíquese por cédula; y Las Rosas, 17/12/09. Por presentado, con domicilio legal constituido y, a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Téngase presente la fusión denunciada y procédase al cambio de carátula. Notifíquese por edictos, conjuntamente con el primer proveído de trámite. Las Rosas, Junio de 2010. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo, Oscar Estelrich, secretario.

\$ 17,50 103313 Jun. 18 Jun. 25

El que suscribe, Juez Comunal de la Localidad de Videla, Depto San Justo de la Pcia. de Santa Fe, por el presente edicto hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE VIDELA c/VIVAS CARLOS CIRILO y/o VIVAS TOMAS MILCIADES s/Apremio Fiscal, se ha decretado lo siguiente: Videla, 28/05/10. De manifiesto por el término de ley el acta de remate y la liquidación de gastos del martillero Notifíquese. Notifíquese por Edictos. Videla, 3 de junio de 2010. Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal.

S/C 103390 Jun. 18 Jun. 23

El Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 27, de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados: COMUNA DE MARCELINO ESCALADA c/DE YRIONDO DE ESCALADA LAURA y/u Otros s/Apremio Expte. N° 148/08 cita y emplaza a los Sres. Escalada Iriondo, Marina Corina, Escalada Iriondo, Marcelino Argentino María, Escalada Iriondo, Agustín María, Escalada Iriondo Georgina Rita De Los Milagros, Escalada Iriondo, Jorge y Escalada Iriondo, Laura María y/u sus herederos para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Diego Aldao, juez Dr. Julio Henares, secretario. Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. San Justo, 21 de abril de 2010. Julio José Henares, secretario.

S/C 103344 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 27a de la ciudad de San Justo,

se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE MARCELINO ESCALDA c/ESCALADA YRIONDO MIGUEL y/u Otros s/Apremio. Expte. N° 146/08 se ha resuelto lo siguiente: San Justo, 14 de mayo de 2010. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao, juez. Dr. Julio Henares, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 3 de junio de 2010. Julio José Henares, secretario.

S/C 103343 Jun. 18 Jun. 23

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: MORENO MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 358/10, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Angel Moreno (L.E. N° 6.214.337), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Junio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 103371 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, en los autos caratulados: KAUFMANN FREDOLINA s/Sucesorio. Expte N° 450/10, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fredolina Kaufmann, D.N.I. 2.395.904, fallecida el día 11 de junio de 1.994 en la ciudad de Helvecia, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 2 de junio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 103400 Jun. 18 Jul. 2

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "BASUALDO ADRIAN ROBERTO RAMON s/Concurso Preventivo, (Hoy Quiebra)", Expte. N° 58/97, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 26 de Mayo de 2010. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución corregido previsto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras, póngase de manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase conocer el informe final y proyecto de distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ser aprobados en caso de corresponder y proceder

conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela Gutscher, Juez y Dra. Mariela Faust, Secretaria. Síndico presenta informe final y proyecto de distribución del haber concursal corregidos de acuerdo al decreto de fecha 9 de Abril de 2010 (Incluyendo verificación A.P.I. fojas 145 Vta.) Sr. Juez: Francisco Silvestre Grossi, Mat. Prof. N° 2018, Síndico designado en autos: "Basualdo Adrián Roberto Ramón s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra)", Expte. N° 58/97, vengo por la presente a presentar el Informe Final Corregido, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Concursal N° 24.522, y por lo tanto a V.S. digo: 1) Que en cumplimiento a lo prescripto en el art. 218, stes. y ccdds. de la Ley Concursal N° 24.522, procedo a presentar el Informe Final Corregido (Dcto. 09/04/10), en los siguientes términos:

A) Recursos obtenidos: 1) Venta directa del inmueble 30.000; Fondos disp. Bco. Provincia, Cta. N° 5.886/06, Suc. 539 1 30.000,

B) Menos: 2) Honorarios del proceso: (Art. 244) (Art. 267:3 sueldos de Secretario) 18.000; Sindicatura 12.600; Aportes C.P.C.E. (10%) 1.260, 13.860; Apoderados de la fallida 5.400; Aportes Caja Forense (13%) 702, 6.102; Total honorarios y aportes 19.962; 1) Gastos de Justicia; Tasa de Justicia (2,4% + 25%) 720; 25% /\$ 720, 180, 900; Remanente 9.138; 2) Arancel art. 32 Art. 240; LCQ. 50; Bco. Nación Argentina 50,00; Bertero Terri Carlos 50 150; Ferrero Arturo José; C) Créditos Privilegio General::; 1) A.P.I. (100%) Inc. fs. 145 Vta.) 461, 461; Saldo Acreed. Quirograf. 8.527; D) Acreedores Quirografarios (Proporcional): 1) A.P.I. (Inc. fs. 145 Vta.) 349,50, 18,65; 2) Banco Nación Argentina 145.839, 7.782,65; 3) Bertero Terri Carlos 11.809, 630,15; 4) Ferrero Arturo José 1.790, 95,50; Total Dist. Remanente 8.527; Total General Distrib. 30.000; 2) Que por lo tanto, a V.S. digo: a) Que se tenga por cumplida la obligación de presentar el informe final y proyecto de distribución del haber concursal, corregido de acuerdo a lo ordenado en el decreto de fecha 9 de Abril de 2010, incluyendo verificación A.P.I. a fojas 145 Vta. b) Que se ponga de manifiesto. San Cristóbal, 2 de Junio de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 103413 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en Autos: CLAUSEN CELESTINA FLORENTINA s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 204/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Celestina Florentina Clausen L.C. N° 6.334.686, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 2 de junio de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 103349 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: SACOMANO HERMINIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 186/10, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Herminio Sacomano, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. San Cristóbal, 27 de mayo de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 103423 Jun. 18 Jul. 2

En los autos caratulados: COSTAMAGNA, NESTOR JOSE s/Declaratoria de Herederos Expte N° 155/10 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Néstor José Costamagna, L.E. N° 6.291.254, domiciliado en 9 de Julio N° 16 de Suardi, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera en fecha 12 de marzo de 2010 en Suardi, el para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 14 de abril de 2010. Graciela V. Gutscher, secretaria.

§ 18 103409 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: CREMONA, ELDA ALMA s/Declaratoria de Herederos (Sucesión testamentaria). Expte. N° 232/10, que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a toda aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por los causantes: Elda Alma Cremona, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 28 de mayo de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 103408 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Cial. y Laboral de San Cristóbal, en autos: AVATANEO DANIEL MARIO c/ZAMBRANO JULIA y Otros s/Usucapión. Expte. 167/09, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: San Cristóbal, 18 de mayo de 2.010. Téngase presente. Previo a lo solicitado y no habiendo comparecido Julia Zambrano de Dobanton, Gastón Dobanton. Felisa Julia Zambrano de Dobanton y/o sus sucesores y/o herederos, decláreselos rebeldes. A fin de la notificación publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela Gutscher (Jueza), Dra. Mariela Faust (Secretaria). San Cristóbal, 1° de junio de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 103414 Jun. 18 Jun. 25

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3° Nominación, de Rafaela en los autos caratulados: Expte. 614/10. BRUGIATELLI, NAZARENO VICENTE s/Sucesorio se cita y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de Nazareno Vicente Brugiatelli, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un espacio habilitado en estos tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C. de S.F., modificado por ley 11287. Rafaela, 31 de mayo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 103406 Jun. 18 Jul. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista, sito en calle San Martín N° 1.060, en los autos: VEGA EMILIO ALBERTO c/BONORA GUILLERMO JOSE s/Ejecutivo. Expte. N° 364/08 ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 22 de Abril de 2010. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Guillermo Antonio Bonora, conforme lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. Publíquese Edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. En consecuencia quedan debidamente citados e intimados a comparecer a la causa de referencia los herederos del Sr. Guillermo Antonio Bonora, D.N.I. N° 13.116.582, bajo los apercibimientos de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Sta. Fe y en las puertas del Juzgado, por el término de Ley. Reconquista, 3 de junio de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 103342 Jun. 18 Jun. 25

La Sra. Jueza del Juzgado del Distrito N° 4, de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, de la Ciudad de Reconquista, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Villamayor Ramón Santo, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VILLAMAYOR RAMON SANTO s/Sucesorio. Expte. N° 627/10 por el término de cinco veces, en diez días hábiles. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Dr. Esteban Montyn, Secretario. Reconquista, 9 de junio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 103430 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los señores ALBERTO MASAT y FLORINDA SANDRIGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: Masat Alberto y Otros s/Sucesorio. Expte. N° 458/10. Reconquista, 27 de Mayo de 2010. Esteban R. Montyn; secretario.

§ 15 103399 Jun. 18 Jul. 2
